



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00166 DE 19

(OCT. 22 1952)

por el cual se fijan precios en pavimento, para el cobro a particulares.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

1o.) Que el Consejo de Gobierno Municipal, en sesión efectuada el día 26 de agosto del corriente (Acta # 20), estableció las siguientes tarifas para cancelar cuentas por concepto de pavimentación y sardineles que ejecuten sus contratistas:

a)- Base de triturado	M2 a \$ 1.70	
b)- Capa de hormigón asfáltico	" " 2.20	
c)- Capa de Sello de desgaste	" " 2.30	\$ 6.20
d)- Sardinel de concreto	ML. "	\$ 2.70

2o.) Que corresponde a este Despacho reglamentar las tarifas que han de cobrarse a los dueños de las fincas que se benefician con las obras,

DECRETA:

Art. Unico.- Para los contratos adjudicados con base en las tarifas consignadas en el primer considerando, y para los que posteriormente se adjudiquen con la misma base, fíjense los siguientes precios que el Municipio cobrará a los dueños de los predios que se benefician con las obras de pavimentación y sardineles:

a)- Metro cuadrado completo de pavimento	\$ 7.20
b)- Metro lineal completo de sardinel	3.20

NOTIFIQUESE Y CUMPIASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 22 1952



El Alcalde,

El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-

/rap.-